Bogotá D.C., 26 diciembre de 2024.

INGENIERA
TANIA AMARUC BENIITEZ RODRIGEZ
Supervisora
DISPAC S.A. E.S.P.
Bogotá DC

Ref. SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DG-022-2024.

Respetada,

Respetuosamente solicito ante ustedes la terminación anticipada del contrato DG-022- 2024, cuyo objeto consiste en: Prestación de servicios profesionales de asesoría, dirección administrativa, apoyo y seguimiento financiero, contable, tributario del proyecto asignado a DISPAC por el OCAD paz cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE LAS LOCALIDADES RURALES COSTERAS PERTENECIENTES A TRES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EN SIETE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGUNDA ETAPA NACIONAL" Y DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ÉSTE.

Esta solicitud de terminación anticipada la realizo en uso de los lineamientos establecidos en la cláusula décima tercera del contrato DG-022- 2024, la cual expresa:

> *"CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. - LA EMPRESA dará por terminado el CONTRATO cuando se presenten las siguientes causales:*
>
> *A) Por vencimiento del plazo estipulado;*
>
> ***B) Por mutuo acuerdo entre las partes; (…)"***

Le agradezco se haga efectiva dicha solicitud a partir del 27 de diciembre de 2024.

De igual manera, agradezco inmensamente la confianza depositada por esta respetada empresa.

Con todo respeto,

FREDY HUMBERTO RODRÍGUEZ HENAO
Contratista